****

**ANEXO**

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

**En Tiempos de Pandemia AÑO 2023**

Referencia: Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° años medio. Unidad de Curriculum y evaluación, Ministerio de Educación. Agosto 2020.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES 2023**

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

***El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.***

 Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta Nº 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”

En razón de lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, se entregan orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde 1° básico a 4º medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística.

Algunos principios que sustenta el decreto de evaluación 67/2018:

• Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

• Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.

• Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.

• La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.

* Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio.

• Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.

• Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.

• Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.

• Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.

• Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

1. **ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**
	1. **Plan de Estudio**

Los estudiantes serán evaluados por el logro de los objetivos de aprendizajes

 priorizados de ***todas las asignaturas que contempla el plan de estudio***:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Asignaturas  | Cursos |  | Asignaturas  | Cursos |
| Lenguaje y Comunicación | 1°a 6° |  | Música  | 1° a 8° |
| Lengua y Literatura  | 7° a 8° |  | Inglés  | 5° a 8° |
| Matemática  | 1°a 8°  |  | Taller de Inglés | 1° a 4° |
| Historia, Geografía y Cs Sociales  | 1° a 8° |  | Artes Visuales  | 1° a 8° |
| Cs Naturales  | 1° a 8° |  | Tecnología  | 1° a 8° |
| Educación Física  | 1° a 8° |  | Orientación | 1° a 8° |

Además se considera la asignatura de Religión (1° a 8°)

**1.2 Talleres Jornada Escolar Completa Diurna (JEC) 2023**

Los Talleres de la Jornada Escolar Completa (JEC) 2023 son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Taller JEC | Cursos | Hrs Pedagógicas semanales |
| Taller de Inglés  | 1°a 4° | 2 hrs por curso  |
| Taller de Música  | 6° a 8° | 2 hrs por curso |
| Taller de Deporte  | 5° a 8° | 2 hrs por curso |
| Taller de Medio Ambiente  | 5° | 2 hrs por curso |

* 1. **De la Evaluación y Calificación**
		1. Los estudiantes serán evaluados formativamente en sus actividades

pedagógicas, principalmente a partir de guías de trabajo, textos escolares del estudiante, pautas de apreciación entre otras; a las cuales se les determinará un porcentaje de logro de los aprendizajes, de acuerdo a la Tabla de equivalencia adjunta, transformando el porcentaje de logro a una calificación numérica.

 **Tabla de Equivalencia**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nivel de Desempeño | DesempeñoExcelente | Desempeño Muy Bueno | DesempeñoBueno | DesempeñoMínimo Aceptable |
| Porcentaje de Logro | 100% - 90% | 89% -85% | 84% -80% | 79%-75% | 74%-70% | 69%-65% | 64%-60% |
| Nota Equivalente | 7,0 | 6,5 | 6,0 | 5,5 | 5,0 | 4,5 | 4,0 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nivel de Desempeño | No cumple Estándares Mínimos Aceptables | Sin evidencia de AprendizajeNo entrega |
| Porcentaje de Logro | 59%-55% | 54% -50% | 49% -30% | 29%-1% | 0% |
| Nota Equivalente | 3,5 | 3,0 | 2,5 | 2,0 | 1,0 |

* + 1. De acuerdo al Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

2022 vigente en el establecimiento en su Art 5° se establecen las ponderaciones Globales de Evaluación, para las asignaturas respectivas, para cada unidad abordada en cada semestre:

1. Ponderación Evaluación asignatura de ***Lenguaje y Comunicación - Lengua y Literatura Matemática - Ciencias Naturales – Historia Geografía y Ciencias Sociales***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Cant | Semestre 1 | Semestre 2 |
| Tipo de Evaluación | Eval por Unid | U1 | U2 | U3 | U4 |
| ***Ev. 1: Pruebas o guías Escritas que contengan ítems variado***: * Opción múltiple, Verdadero y falso, De completación,

Emparejamiento o correspondencia, Preguntas de desarrollo  Pruebas orales que contengan* Preguntas de interpretación o elaboración de información
* De respuesta corta, De análisis y comentarios que evidencien el logro de los O.A., para lo cual existirá una pauta de observación o rubrica para su revisión.
 | 1ómás | 30% | 30% | 30% | 30% |
| **Ev. 2:** ***Trabajos de Investigación o Prácticos de Aplicación individuales y/o grupales***:* monografías, maquetas, afiches, mapas conceptuales, esquemas, expresiones gráficas y manuales, observaciones y trabajos en terreno, trabajos con uso de TIC y otros
* Disertaciones o exposiciones orales: con uso de TIC, Papelógrafos

Para evidenciar el logro de los O.A., existirá una pauta de observación o rúbrica para su revisión. | 1ómás | 30% | 30% | 30% | 30% |
| ***Ev. 3: Evaluación de Unidad*** de aplicación de carácter contextual y auténtico | Sólo 1 | 40% | 40% | 40% | 40% |
| ***Total*** |  | 100% | 100% | 100% | 100% |

1. Ponderación Evaluación asignatura de ***Tecnología, Artes Visuales, Música, Educación Física e Inglés:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Cant | Semestre 1 | Semestre 2 |
| Tipo de Evaluación | Eval por Unid | U1 | U2 | U3 | U4 |
| **Ev. 1:** Pruebas o guías Escritas que contengan ítems variado: * Opción múltiple, Verdadero y falso, De completación,
* Emparejamiento o correspondencia, Preguntas de desarrollo

 Pruebas orales que contengan* Preguntas de interpretación o elaboración de información,
* De respuesta corta,

 Controles de avance de desarrollo habilidades de expresión, creación y ejecución:* maquetas, afiches, mapas conceptuales, esquemas, muestras de ejecución deportiva, interpretación musical, expresiones gráficas y manuales, observaciones y trabajos en terreno, trabajos o disertaciones con uso de TIC y otros, Papelógrafos. Que evidencien el logro de los O.A., para lo cual existirá una pauta de observación o rubrica para su revisión.
 | 2omás | 60% | 60% | 60% | 60% |
| **Ev. 2:** Trabajo individual o grupal de Unidad o Prueba de aplicación de carácter contextual y auténtico. Para evidenciar el logro de los O.A. de los trabajos de unidad, existirá una pauta de observación o rúbrica para su revisión. | Sólo 1 | 40% | 40% | 40% | 40% |
| Total  |  | 100% | 100% | 100% | 100% |

* + 1. Considerando los aspectos antes mencionados respecto a la evaluación

formativa, es posible integrar dichos aspectos, **Porcentaje de logro y las Ponderaciones globales de evaluación**como sigue, para cada unidad abordada en cada semestre:

1. Asignaturas: ***Lenguaje y Comunicación - Lengua y Literatura-Matemática. Ciencias Naturales- Historia Geografía y Ciencias Sociales***

**Ponderaciones por Unidad**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **30%**Guías o Pruebas escritas, Pruebas orales de ítems variados Cant. Eval: 1 ó más | **30%**Trabajos Investigacióno Prácticos de AplicaciónCant. Eval: 1 ó más | **40%**Prueba Aplicación UnidadCant. Eval: Sólo 1 | **Prom****Un** |
| **G1/P1** | **Nota \*** | **30% N** | **T1** | **Nota\***  | **30% N** | **P1** | **Nota\***  | **40% N** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

\*Nota a ingresar a plataforma Appoderado

-*En caso de existir* ***más de una nota*** *en la ponderación del 30% correspondiente a Guías o pruebas escritas, pruebas orales, la nota que deberá ser ingresada en la plataforma appoderado, resultará del promedio de las notas existentes bajo esta ponderación*.

-*En caso de existir* ***más de una nota*** *en las ponderaciones del 30% correspondiente a Trabajos de investigación o prácticos de aplicación, la nota que deberá ser ingresada en la plataforma appoderado, resultará del promedio de las notas existentes bajo esta ponderación.*

1. Asignaturas: ***Tecnología, Artes Visuales, Música, Educación Física e Inglés (Taller de Inglés).***

**Ponderaciones por Unidad**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **60%**Guías o Pruebas escritas, Control o Práctico Cant. Eval: 2 o más  | **40%**Trabajo o Prueba Aplicación UnidadCant. Eval: Sólo 1 | **Prom****Un** |
| **G1/P1** | **G2/P2** | **Nota \*** | **60% N** | **T1 ó P1** | **Nota\***  | **40% N** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

\*Nota a ingresar a plataforma Appoderado

*-La nota en la ponderación del 60% correspondiente a Guías o pruebas escritas, control o práctico, que deberá ser ingresada en la plataforma appoderado, resultará del promedio de las notas existentes bajo ésta ponderación*.

De acuerdo a las tablas indicadas, se obtendrá **una nota final por cada unidad**, según lo indica la ponderación asignada a cada tipo de evaluación. **La obtención de la calificación semestral de la asignatura corresponderá al promedio simple de las unidades abordadas en cada semestre**. Y la obtención de la calificación final anual se definirá como el promedio simple de las unidades de la asignatura abordada durante el año.

Para el registro de calificaciones se utilizará la plataforma appoderado, de acuerdo a las ponderaciones antes indicadas, a partir de las cuales se podrá obtener el respectivo certificado de calificación y promoción escolar.

* + 1. Las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación se realizarán en forma conceptual con una calificación por unidad, estás no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos y alumnas. (Art. 9 Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2023)

* + 1. La asignatura de Inglés efectuada en el primer ciclo básico (1° a 4° año básico) tendrá carácter de Taller JEC, el cuál será evaluado y calificado sin que tenga incidencia en el promedio semestral ni final anual, ni en la promoción escolar del estudiante. Para efectos de la ponderación de la evaluación de este taller se regirá por lo mencionado en la Tabla II Ponderaciones Globales de Evaluación. Desde 5° a 8° básico la signatura de Inglés, será evaluada y calificada con incidencia en el promedio semestral y anual, así como en la promoción escolar del estudiante. (Art. 9 Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2023)
		2. El promedio final de las calificaciones correspondientes a los Talleres JEC : Taller de Deporte, Taller de Medio Ambiente y Taller de Música, será ponderado como una calificación dentro del 60% correspondiente a Guías o Pruebas escritas, Controles o Prácticos de la asignatura asociada del respectivo curso en la última Unidades abordada al término de cada semestre:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Taller JEC | Curso | Asignatura Asociada |
| Taller de Deporte  | 5° a 8° | Educación Física |
| Taller de Medio Ambiente | 5° | Educación Física |
| Taller de Música  | 6° a 8°  | Música |

**Ponderaciones Talleres JEC Semestral**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **60%**Guías o Pruebas escritas, Control o Práctico Cant. Eval: 2  | **40%**Control, Práctico o Trabajo AplicaciónCant. Eval: Sólo 1 | **Prom****Un** |
| **G1/P1** | **G2/P2** | **Nota** | **60% N** | **T1 ó P1** | **Nota** | **40% N** | **Nota\* a Asig asociada** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

\*Nota a ingresar en Asignatura Asociada, en una de las unidades del respectivo semestre

*-La nota en la ponderación del 60% correspondiente a Guías o pruebas escritas, control o práctico, resultará del promedio de las notas existentes bajo esta ponderación*.

* + 1. La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.
		2. Tanto las calificaciones de unidad, las calificaciones de asignaturas semestrales y anuales, como el promedio final semestral y anual, serán ponderadas a la décima superior cuando la centésima sea igual o superior a 5.Si el promedio anual es 3,85 se aproximará a 3,9 y solo si es causal de repitencia se aproxima al entero superior 4.0
		3. En el caso de aquellos estudiantes en que exista un *“incumplimiento en la entrega del material pedagógico”* que permita ser evaluado, se aplicará un ***Plan de Acompañamiento***, cuyo objetivo es Guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y presencial, destinado a prevenir la repitencia y deserción escolar. Cuyas acciones estén destinada a la evaluación, calificación y promoción escolar de los estudiantes.

Se entenderá por *“incumplimiento en la entrega del material pedagógico”,* a la no entrega del material pedagógico en las fechas establecidas, a la entrega en blanco sin contestar o encontrase sin contestar más del 50% del material pedagógico.

Algunas de las acciones a ejecutar frente al *“incumplimiento en la entrega del material pedagógico”,* dicen relación con:

-Entrevistas la apoderado

-Fijar nuevos plazos de entrega del material

-Apoyo pedagógico individual

-Derivación psicosocial

-Priorización curricular

Procedimiento:

En caso de ***“incumplimiento del estudiante en la entrega del material pedagógico”,*** se procederá de acuerdo a lo indicado:

***1.******Primera instancia: Profesor(a) de Asignatura***

- Será el Profesor (a) de Asignatura, quién efectuará la primera entrevista al apoderado, en sus horas de atención de apoderado, a objeto de conocer la situación particular del estudiante e informar sobre las acciones y procedimientos que se implementarán para dar cumplimiento a lo solicitado.

- El Profesor (a) de Asignatura fijará un plazo único de entrega del material, con un máximo de 07 días hábiles a partir del día de la entrevista. (dicho plazo puede ser extendido de forma excepcional en caso de existir una causa de fuerza mayor como enfermedad, siniestro entre otros).

- Ante ésta prórroga en la fecha de entrega del material pedagógico, el estudiante podrá ser calificado con nota de 1,0 a 6,0. Pudiendo ser apoyado pedagógicamente por el docente en las horas de Tutoría en caso de presencialidad, en forma telefónica, video llamadas, whatsapp, uso aplicaciones; pudiendo priorizar el curriculum en su asignatura.

-El Profesor(a) de asignatura deberá dejar Registro escrito de la citación a la entrevista, de la entrevista, plazos asignados para la nueva entrega y de los apoyos pedagógicos efectuados en el respectivo libro de clases o en el registro habilitado para ello.

***2.*** ***Segunda******instancia: Profesor(a) Jefe – UTP***

- Ante el no cumplimiento de las acciones y procedimientos antes expuestos en primera instancia, corresponde al Profesor(a) de Asignatura informar de dicha situación al respectivo Profesor(a) Jefe por escrito, idealmente vía email, así como al Jefe de UTP en forma presencial, siendo éste último, quién procederá a derivar el caso a la dupla psicosocial para adoptar las medidas respectivas vinculadas a visitas domiciliarias, entrevista al apoderado (personal u otro medio), apoyo pedagógico, apoyo psicosocial o psicopedagógico, priorización curricular, fijación de nuevas fechas de entrega del material pedagógico, no superior a 07 días hábiles desde la fecha de la visita o entrevista con el apoderado en segunda instancia. Pudiendo ser calificado con nota de 1,0 a 6,0. De no darse cumplimiento a lo establecido, el estudiante será evaluado como *“Sin Evidencia Aprendizaje. No entrega” con un porcentaje de logro 0%*ycalificado con nota mínima, correspondiente a un 1,0.

*Casos Excepcionales*:

Son considerados casos excepcionales, el *“incumplimiento en la entrega del material pedagógico”*, a consecuencia de enfermedad de los estudiantes, hospitalizaciones, casos fortuitos y situaciones familiares de fuerza mayor entre otros. Será el Profesor(a) de Asignatura quién fijará una nueva fecha de entrega del material pedagógico, de no darse cumplimiento a ésta nueva, se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto 2. Segunda Instancia.

* + 1. El nivel de NT1 y NT2 será evaluado en forma cualitativa de acuerdo al logro de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes en el desarrollo de las habilidades y contenidos abordados.
	1. **De La Promoción**

En la promoción de los alumnos y alumnas se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos,serán promovidos los alumnos y alumnas que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluida la asignatura no aprobada.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

* 1. **Respecto a la Asistencia y Repitencia**

***Es importante estar atento a las indicaciones Ministeriales que pueden ser emanadas durante el transcurso del año, respecto a la Asistencia y promoción escolar 2023.***

 Respecto al año 2020, se estableció lo siguiente:

* Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por ***“asistencia”*** la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje ***“sincrónicas”*** (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o ***asincrónicas***, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., ***no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.***
* En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.
* Es importante tener claridad de los efectos negativos de la repitencia, el Ministerio de Educación, insta a las comunidades educativas a desplegar todas las acciones posibles para la retroalimentación formativa, la nivelación de aprendizajes, la comunicación y el diálogo, entendiendo el contexto de excepcionalidad en el que nos encontramos y que el proceso formativo tiene continuidad para el año siguiente.
* No es ley la promoción automática, por ende no tiene aplicación.

**1.5. Sobre los Informes a Apoderados y a Estudiantes**

Los apoderaros y estudiantes serán informados sobre las decisiones de evaluación, plan de estudio y promoción por escrito. A través del envío sistemático de la información sobre el trabajo de los estudiantes, a través de:

* Anexo de Reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar en tiempos de pandemia.
* Informe de calificaciones semestrales, emanados de la plataforma appoderado.
* Certificados de estudios (art.6° Decreto 67/2009), En los cuales se certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante.
* Comunicaciones e informes escritos.

Última Modificación:

Enero 2022, luego de ser analizado y consensuado en jornada de Noviembre 2021.